

Expte.: 0032978/2024

INFORME AL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR: IX ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD

El Pleno del Consejo de la Ciudad está compuesto por treinta y un miembros, que de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, nueve representan a la sociedad civil, cinco elegidos y/o propuestos directamente por la Asamblea Ciudadana, que se reunirá una vez cada dos años para tal fin, para lo que el Área de Participación Ciudadana realizará los trabajos necesarios. Hasta dos se reservan para las entidades reconocidas de Interés Público Municipal, que en caso de que superen este número, rotarán cada dos años de forma que se garantice su participación en el Consejo. El resto (dos) se reserva para las Federaciones y Uniones Vecinales mas representativas y que posean el reconocimiento de Interés Público Municipal.

En cumplimiento de lo anteriormente señalado y habiendo transcurrido el **mandato de dos años** de los representantes de la sociedad civil organizada, elegidos por la VIII Asamblea Ciudadana celebrada el **28 de Junio de 2022**, por parte de la Sección Técnica del Consejo de Ciudad se ha desarrollado el proceso participativo de elección entre las **entidades inscritas** en el **Censo Municipal de Entidades Ciudadanas**, debidamente actualizadas en tiempo y forma a **fecha 19 junio 2024**, que constituyen la Asamblea Ciudadana de la Ciudad de Zaragoza, tal y como establece el artículo 59 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

El proceso electoral desarrollado por la IX Asamblea Ciudadana ha sido el siguiente:

En el **Pleno ordinario del Consejo de Ciudad**, celebrado el **16 de mayo de 2024**, en el punto nº 4 del orden del día se abordó el siguiente tema: Información sobre el Proceso Participativo IX Asamblea Ciudadana: elección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo de la Ciudad, para informar que se va a proceder a convocar la Asamblea Ciudadana y la principal novedad, que se sustituye la votación presencial por la votación telemática

El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha **17 de mayo de 2024**, remitió **Convocatoria** de celebración de la IX Asamblea Ciudadana. Las asociaciones que lo desearan podían ser candidatas, siempre que presentaran la candidatura que se adjuntaba debidamente cumplimentada haciendo constar el nombre de la entidad, representante que proponían y categoría sectorial por la que se presentan (jóvenes, mayores, vecinos, ampas, culturales-sociales y otras, o interés público municipal), remitiéndola

Expte.: 0032978/2024

a la Sección del Consejo de Ciudad a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de la Ciudad reunido en sesión ordinaria el 26 de junio de 2017 en la convocatoria se incluye el proceso participativo de elección y plazos de la Asamblea Ciudadana aprobado adaptando el calendario y el sistema de votación a esta nueva edición.

“Los candidatos/as deberán adjuntar a la candidatura un Escrito de Presentación de su entidad, explicando cuál es su proyecto, objetivos y motivación para ser elegido miembro del Consejo de la Ciudad a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarlo en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea. ”

“Los miembros de las entidades salientes del Pleno del Consejo de Ciudad deberán remitir previamente por escrito el Resumen de su gestión o exposición de su experiencia como miembros del Consejo de Ciudad durante estos dos años a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarla en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea. ”

La convocatoria del proceso se publicó en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica, adjuntando el documento de presentación de candidaturas y el documento de acreditación, tanto en el apartado de Consejo de Ciudad / Asamblea Ciudadana, en Procesos Participativos y en Destacados, y se ha difundido a través de diferentes canales: perfiles oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza en redes sociales.

El documento de acreditación, así como el documento de candidatura, se remitió adjunto a la convocatoria y a su vez se publicó en la Plataforma de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal para que pudieran ser descargados.

Se abre un plazo de presentación de CANDIDATURAS que comienza el día 20 de MAYO a las 00,00 horas y finaliza a las 23,59 horas del día 3 de JUNIO de 2024.

Finalizado el plazo se presentaron un total de **16 candidatos**, distribuidos en la siguientes categorías:

Asociaciones de Jóvenes: 3

- Consejo de la Juventud de Zaragoza

Expte.: 0032978/2024

- Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín
- Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas

Asociaciones de Mayores: 2

- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA
- LARES-Aragón Asociación de Residencias y Servicios - Sector Solidario

Asociaciones de Vecinos: 3

- A.VV. Stop Ruido Casco Histórico, Calle Mayor-Tubo y adyacentes
- A.VV. Cuatro Puntos Cardinales
- A.VV. Tío Jorge-Arrabal

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos: 2

- Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Aragón FAPAR
- Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGON

Asociaciones Sociales, Culturales, Deportivas y otras: 3

- Asociación Deportiva Os Andarines de Aragón
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón CERMI-ARAGÓN
- Asociación de Consumidores San Jorge

Entidades con reconocimiento de Interés Público Municipal: 3

- Unión de Consumidores de Aragón UCA
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ
- Asociación de Consumidores Torre Ramona (ACTORA CONSUMO)

En la línea de seguir trabajando en mejorar la transparencia del proceso a partir del **10 de junio** se **publicó** en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica **toda la información relativa al proceso participativo** de la IX Asamblea Ciudadana:

- presentación: definición de la Asamblea Ciudadana
- cronograma: principales fases y fechas del proceso
- convocatoria del proceso participativo
- documentación: documento de presentación de candidatura, documento de acreditación para adjuntar en la votación
- escritos de resumen de gestión de las entidades salientes
- candidaturas presentadas en cada categoría y escritos de presentación de las entidades que han presentado su candidatura.

Expte.: 0032978/2024

Se abre el plazo de **VOTACIÓN** en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para que las entidades ciudadanas pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías. El proceso participativo ha estado activo y publicado en la plataforma de participación ciudadana **Idea Zaragoza del 12 al 19 de junio de 2024 a las 23:59 horas**.

Referencia: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/ideazgz/59>

La elección de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad se efectuará mediante votación de las Asociaciones inscritas en tiempo y forma en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, a fecha 19 de Mayo de 2024, siguiendo el principio de **una única votación por asociación**.

Al votar en la Plataforma de Gobierno Abierto se deberá introducir el **CIF de la asociación** y el **Nº de registro del Censo Municipal de Entidades Ciudadanas**.

Además se deberá adjuntar escaneado el **DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN**, debidamente **cumplimentada, firmada y sellada**, haciendo constar los siguientes datos:

- **Nombre y DNI del Presidente** de la asociación, si es el mismo el que ejerce el derecho a voto.
- y en el caso en que delegue la representación en otro miembro de la asociación, hará constar también los datos de **Nombre y DNI de la persona en quien delega** para ejercer el derecho a voto.

Cada asociación podrá ejercer el **derecho a votar marcando en la papeleta de votación de la Encuesta Ciudadana un máximo de 3 CANDIDATOS:**

- **1 CANDIDATO/A** entre los propuestos de su CATEGORÍA:
 - Asociaciones de Jóvenes
 - Asociaciones de Mayores
 - Asociaciones Vecinales
 - Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos
 - Asociaciones Culturales, Sociales, Deportivas y otras
- **2 CANDIDATOS/AS** entre los propuestos de las entidades con reconocimiento de **INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL**.

Expte.: 0032978/2024

Finalizado el plazo establecido para la votación, a las 23,59 horas del día 19 de JUNIO de 2024, desde la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto nos informan que se han registrado en el Plataforma Idea Zaragoza de la Sede Electrónica Municipal un total de **97 votaciones**. Desde la Oficina de Participación Ciudadana se realiza la revisión de todas las votaciones emitidas, se analizan las incidencias y se emite informe preliminar sobre las mismas que se remite a la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto para que procedan a realizar el escrutinio definitivo.

Una vez realizada la revisión de las votaciones, se procedió al **escrutinio de los votos** emitidos en las respectivas categorías. Han participado un total de **83 entidades ciudadanas** con un **total de 181 votaciones** dando como resultado lo siguiente, y por lo tanto resultando elegidos los candidatos mas votados:

- En la categoría de **asociaciones de jóvenes**, se han producido un total de **9 votaciones**:
 - Consejo de la Juventud de Zaragoza CJZ: **8 votos**
 - INICE Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas: 1 voto
 - Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín: 0 votos
- En la categoría de **asociaciones de mayores**, se han producido un total de **2 votaciones**:
 - Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA: **1 voto**
 - LARES-ARAGÓN Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario: **1 voto**
- En la categoría de **asociaciones vecinales**, se han producido un total de **12 votaciones**:
 - AVV Tío Jorge-Arrabal: **11 votos**
 - AVV Cuatro Puntos Cardinales: 1 voto
 - A.VV. Stop Ruido Casco Histórico, Calle Mayor-Tubo y adyacentes: 0 votos
- En la categoría de **AMPAS**, se han producido un total de **36 votaciones**:
 - FECAPARAGÓN: **19**
 - FAPAR: 17 votos
- En la categoría de **Asociaciones sociales, culturales, deportivas y otras**, se han producido un total de **24 votaciones**:
 - CERMI Aragón: **20 votos**

Expte.: 0032978/2024

- Os Andarines: 3 votos
- Asociación de Consumidores San Jorge: 1 voto
- En la categoría de **entidades con reconocimiento de interés público municipal** se han producido un total de **98 votaciones**:
 - Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ: **45 votos**
 - Asociación de Consumidores Torre Ramona ACTORA CONSUMO: 9 votos
 - Unión de Consumidores de Aragón UCARAGON: **44 votos**

El resultado de la votación se ha publicado en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal.

A la vista de lo expuesto, esta Oficina de Participación Ciudadana propone al Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior la adopción del siguiente Dictamen y proceda a elevar a la M.I. Alcaldía-Presidencia la adopción del correspondiente **DECRETO** de cese de los representantes de las entidades salientes al finalizar el mandato y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad, en representación de las entidades elegidas por la IX Asamblea Ciudadana:

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados, a los representantes de las entidades que se indican a continuación, al haber transcurrido el mandato de dos años, según establece el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Consejo de la Juventud de Zaragoza representada por D. Sergio Pérez Cantín (Primer año del mandato) y Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín representada por D. Joel García Pina (Segundo año del mandato),
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Francisco Manuel Ruíz Albacar
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR, representada por D. Francisco Machín Ciria
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal representada por D. Rafael Tejedor Bachiller
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Aragón CERMI-ARAGÓN, representada por D. Luís Gonzaga García
- Unión de Consumidores de Aragón UCA, representada por D. José Ángel Oliván García

Expte.: 0032978/2024

- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alútiz

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de la Ciudad a los representantes de las entidades que se relacionan a continuación, con un **mandato de dos años**, a la vista de los resultados del proceso participativo electoral desarrollado en la **IX Asamblea Ciudadana** de la Ciudad de Zaragoza celebrada del **12 al 19 de Junio de 2024**, por ser las entidades que han obtenido mayor votación en cada una de las categorías, y a propuesta del Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Consejo de la Juventud de Zaragoza, representada por D. Sergio Pérez Cantín.
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA representada por D^a Carmen Checa Checa (Primer año del mandato), y LARES-ARAGÓN Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario representada por D^a M^a Emilia Bergasa Lázaro (Segundo año del mandato) al haberse producido un empate en los resultados de la votación en esta categoría
- Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGÓN representada por D. Miguel Ángel Sarralde Gómez.
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal representada por D. Rafael Tejedor Bachiller
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Aragón CERMI-ARAGÓN, representada por D. Luís Catalán Sanz.
- Unión de Consumidores de Aragón UCARAGÓN, representada por D. José Ángel Oliván García
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alútiz

TERCERO.- Las citadas entidades como miembros de pleno derecho del Consejo de la Ciudad desarrollarán las funciones previstas en el artículo 85 del mencionado Reglamento, y gozarán de los derechos y deberes previstos en la Sección 3^a del Título V del mismo, artículos 99 y 100 del mismo.

CUARTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales, al Pleno del Consejo de Ciudad, a la Dirección de Comunicación, al Servicio de Protocolo y se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Expte.: 0032978/2024

QUINTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma y se inscribirá en el libro electrónico de resolución de órganos unipersonales.

No obstante, V.I. adoptarán la resolución que consideren más oportuna.

I.C. de Zaragoza, a 3 de julio de 2024

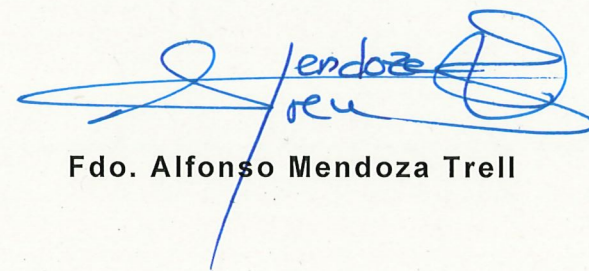
**LA COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**



Fdo. Mª Pilar Membiela García

CONFORME CON LA PROPUESTA:

**EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**



Fdo. Alfonso Mendoza Trell